



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Escuela Nacional de
Administración Pública
La facultad de saber servir

PRO
INVERSIÓN

BIENVENIDOS Y BIENVENIDAS

“PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE PROINVERSIÓN EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS”

Escuela Nacional de Administración Pública

Enero 2026



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Escuela Nacional de
Administración Pública
La facultad de saber servir

PRO
INVERSIÓN

CURSO 2

“Fases de las Asociaciones Público Privadas: Planeamiento y Programación, Formulación y Estructuración”

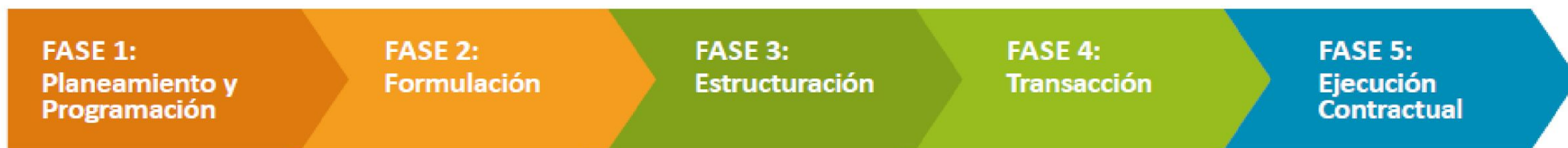


Unidad de Aprendizaje N°1

SESIÓN 3:
*Productos por cada fase
Iniciativas Estatales e Iniciativas Privadas, y
niveles de aprobación*

RESUMEN SESIÓN ANTERIOR: LAS 5 FASES DE UNA APP

Las fases muestran el conjunto de macroprocesos que permitirán entender cómo se encuentran conformadas las APP y cómo se relacionan entre ellas.



Todas las fases cierran con un producto que evidencia que está concluida y que marca el inicio de la siguiente fase.

Fuente: MEF (2020) Guía Metodológica de Asociaciones Público Privadas.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Guia_Metodologica_APP_RD004_2020EF6801.pdf

Saberes Previos



***¿Qué diferencias existen
en proyectos que se
originan en una
iniciativa privada y en
una estatal?***



Escuela Nacional de
Administración Pública

La facultad de saber servir

PRO
INVERSIÓN

servir
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Reflexión

Actividad Grupal



Google Slides

¿Los procesos de un proyecto APP son similares o diferentes cuando son iniciativa ESTATAL o PRIVADA?



Escuela Nacional de
Administración Pública
La facultad de saber servir

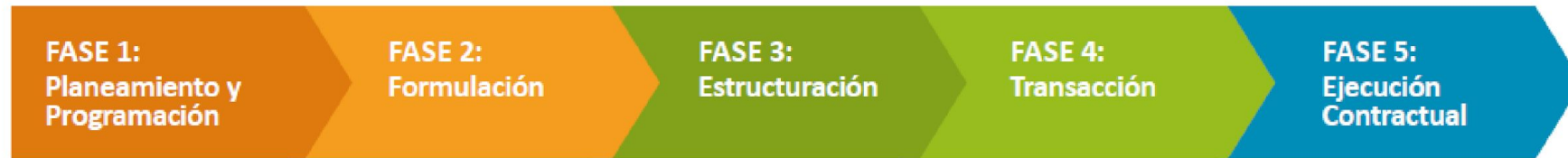
PRO
INVERSIÓN

servir
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Conceptualización

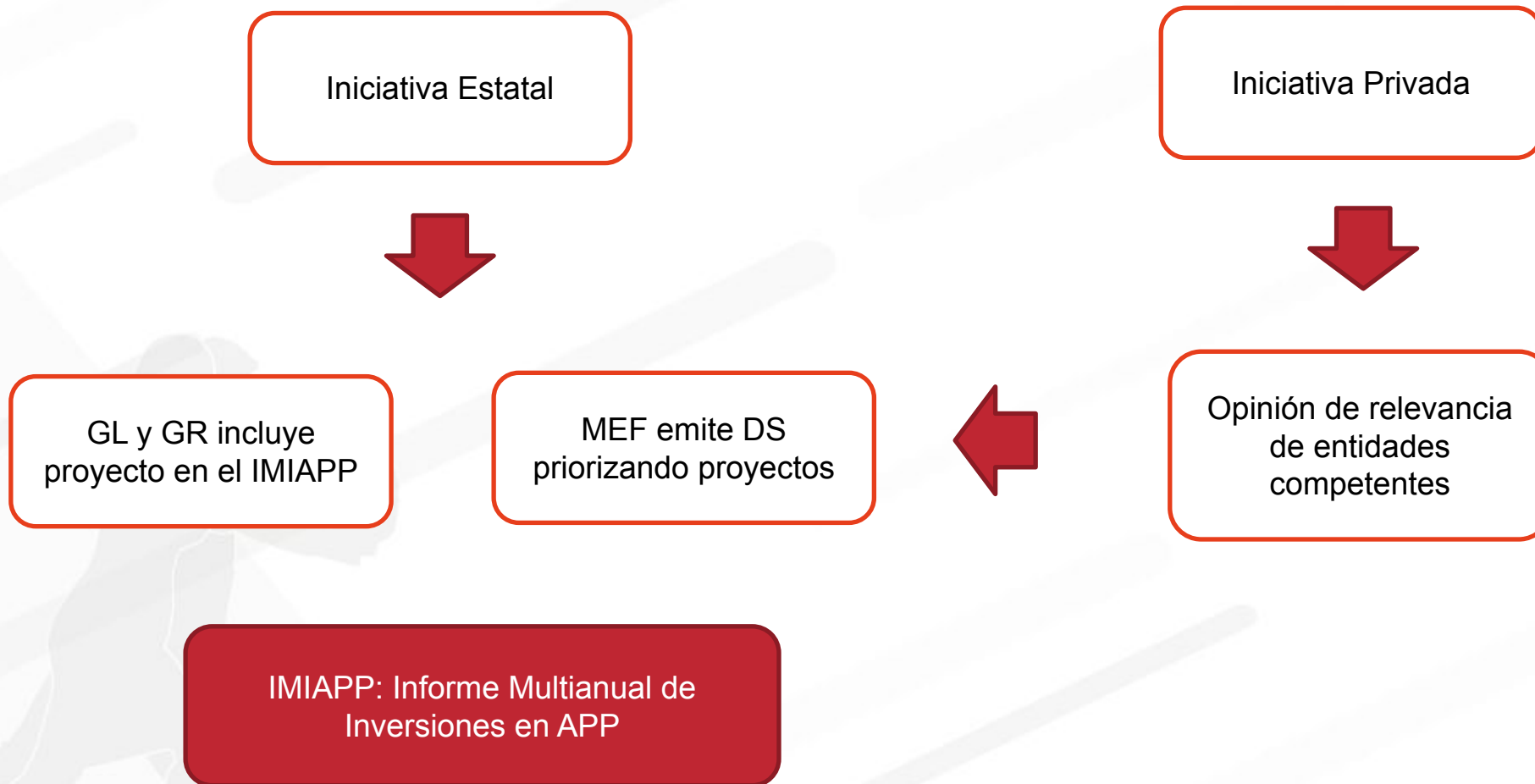
LAS 5 FASES DE UNA APP

Las fases muestran el conjunto de macroprocesos importantes que permitirán entender cómo se encuentran conformadas las APP y cómo se relacionan entre ellas



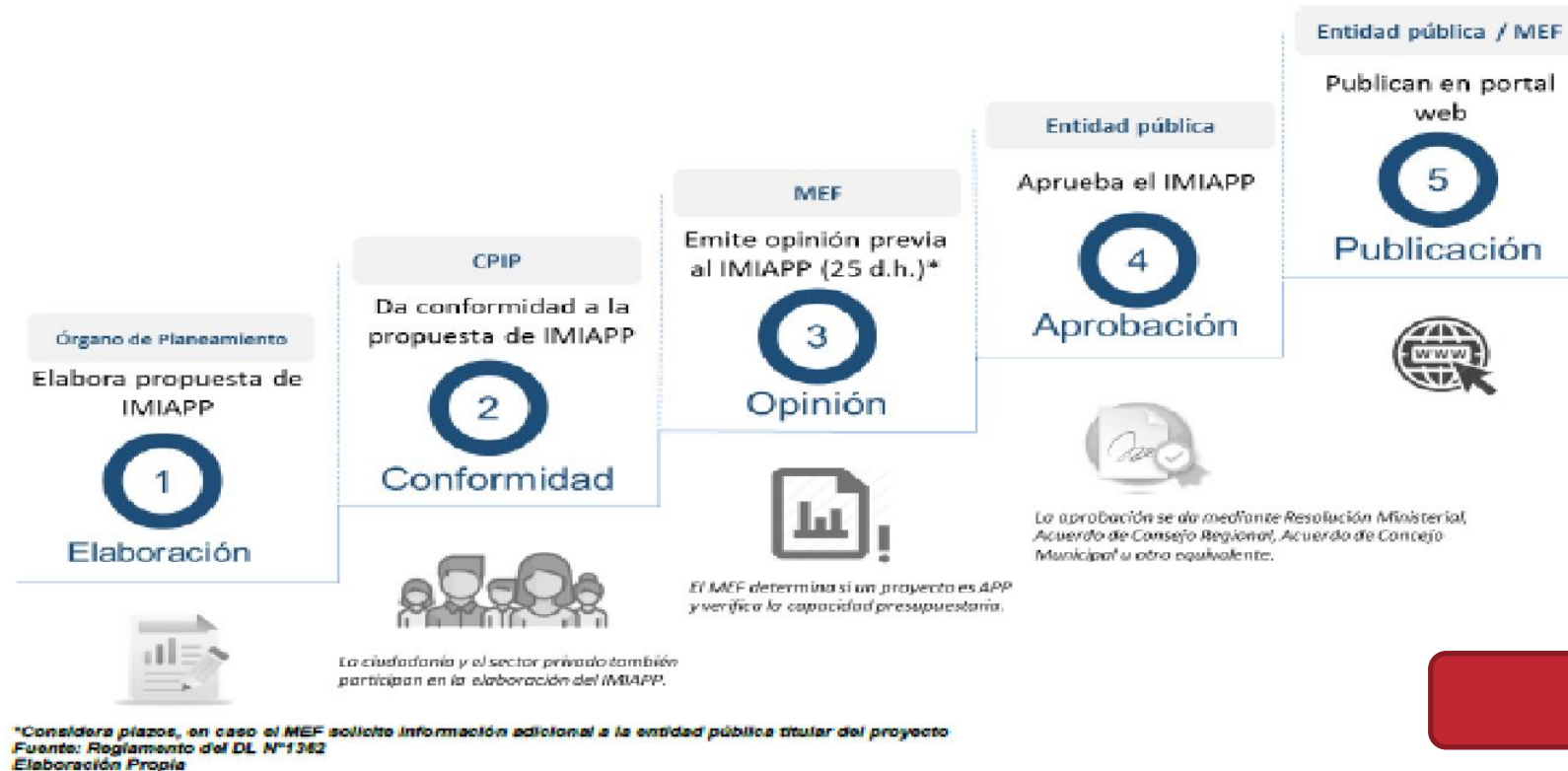
La fase de **Planeamiento y Programación** comprende la planificación de los **proyectos y de los compromisos, firmes o contingentes, correspondientes a APP**. Dicha planificación se articula con la Programación Multianual de Inversiones y se materializa en el Informe Multianual de Inversiones en APP en el caso de GR y GL. El **Informe Multianual de Inversiones en APP** incluye los proyectos a ejecutarse mediante las modalidades de APP y Proyectos en Activos. En el caso de los proyectos a cargo de Proinversión, esta fase culmina con el DS del MEF que aprueba la relación de proyectos priorizados de APP de las entidades del Gobierno Nacional.

Fase 1: Planeamiento y Programación



Fase 1: Planeamiento y Programación

Procedimiento para la Elaboración y Aprobación del IMIAPP



Ejemplos

Fuente: https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/3_informe_multianual_inv.pdf

Fase 1:

Planeamiento y Programación

¿Qué debe contener una iniciativa privada?

Tanto en el caso de iniciativa privada autofinanciada (IPA) como cofinanciada (IPC), el proponente debe presentar niveles de estudios técnicos que contengan información suficiente para que las entidades puedan emitir opinión de relevancia.

Fase 1: Planeamiento y Programación

¿Qué debe contener una iniciativa privada **AUTOSOSTENIBLE**?

Común a
toda IP

1. Descripción General del Proyecto (nombre, entidad competente, antecedentes, ámbito de influencia, objetivos y beneficiarios)
2. **Desarrollo de la solución técnica.**
3. **Identificación y asignación preliminar de riesgos y mecanismos de mitigación.**
4. Diagnóstico de estado de liberación de predios y bienes inmuebles necesarios para el desarrollo del proyecto
5. **Proyección anual de demanda e ingresos.**
6. **Inversiones y costos de operación y mantenimiento estimados durante el ciclo de vida del proyecto.**
7. Estimación de costos de supervisión.
8. Estados financieros auditados de los últimos dos (02) años que demuestren la capacidad financiera del proponente de la IP.
9. Certificados o constancias emitidas por terceros distintos a la persona jurídica acreditada, que sustenten la capacidad técnica y la experiencia del proponente para el desarrollo de proyectos de similar envergadura.
10. La declaración jurada de los gastos efectivamente incurridos en la elaboración de la IP presentada.
11. La propuesta de cláusulas principales del Contrato.
12. **El modelo económico financiero del proyecto propuesto.**
13. Identificación otros problemas legales, técnicos o regulatorios, que puedan afectar desarrollo del proyecto.

Solo en IPA

14. **Mecanismo de recuperación de inversiones (tarifas, peajes).**
15. Identificación de fuentes complementarias de ingreso.
16. Estimación preliminar de riesgos.
17. **Meta de liberación de predios**
18. Metas para la atención de otros problemas legales, técnicos o regulatorios



Fase 1: Planeamiento y Programación

¿Qué debe contener una iniciativa privada **COFINANCIADA?**

Común a
toda IP

1. Descripción General del Proyecto (nombre, entidad competente, antecedentes, ámbito de influencia, objetivos y beneficiarios)
2. **Desarrollo de la solución técnica.**
3. **Identificación y asignación preliminar de riesgos y mecanismos de mitigación.**
4. Diagnóstico de estado de liberación de predios y bienes inmuebles necesarios para el desarrollo del proyecto
5. **Proyección anual de demanda e ingresos.**
6. **Inversiones y costos de operación y mantenimiento estimados durante el ciclo de vida del proyecto.**
7. Estimación de costos de supervisión.
8. Estados financieros auditados de los últimos dos (02) años que demuestren la capacidad financiera del proponente de la IP.
9. Certificados o constancias emitidas por terceros distintos a la persona jurídica acreditada, que sustenten la capacidad técnica y la experiencia del proponente para el desarrollo de proyectos de similar envergadura.
10. La declaración jurada de los gastos efectivamente incurridos en la elaboración de la IP presentada.
11. La propuesta de cláusulas principales del Contrato.
12. **El modelo económico financiero del proyecto propuesto.**
13. Identificación otros problemas legales, técnicos o regulatorios, que puedan afectar desarrollo del proyecto.

Solo en IPC

14. **Beneficios Sociales del Proyecto**
15. **Proyección del cofinanciamiento que requerirá la APP.**

Fase 1: Planeamiento y Programación

¿Qué debe contener la opinión de relevancia sobre una IP?

1. Descripción General del Proyecto.

2. Importancia y consistencia del proyecto con objetivos de política pública nacional

3. Diagnóstico estado sobre la provisión y demanda del servicio sobre el que verse el proyecto

4. Evaluación técnica preliminar del proyecto y de los niveles de servicio

5. Estimación de costos de supervisión

6. Cronograma de adquisición o expropiación de terrenos

7. Análisis de la Capacidad Presupuestal para dar cumplimiento con los Compromisos Firmes del proyecto

8. Exclusión de proyectos en plan de promoción que coincidan con la IP

9. Indicar si la EPTP cuenta o no con la titularidad de los activos sobre los que versa la PPP de ser el caso



Fase 1: Planeamiento y Programación

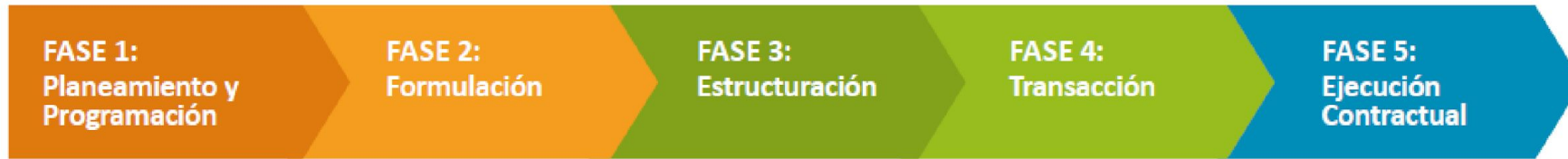
Aspectos Procedimentales

La Opinión de Relevancia es emitida por el ente que tiene titularidad o rectoría (EPTP) en el sector en el que se desarrolla el proyecto. Normativa sin embargo permite que más de una entidad pueda emitir su Opinión de Relevancia.

Desde 2007 a el 2024, se han presentado 63 IP de las cuales han sido rechazadas 39.

LAS 5 FASES DE UNA APP

Las fases muestran el conjunto de macroprocesos importantes que permitirán entender cómo se encuentran conformadas las APP y cómo se relacionan entre ellas



La fase de **Formulación** comprende el diseño y/o evaluación del proyecto. Está a cargo de la **entidad pública titular del proyecto (EPTP)** o de **Proinversión**, en el marco de sus respectivas competencias. La fase de formulación culmina con la **incorporación del proyecto al proceso de promoción**.

Fuente: MEF (2020) Guía Metodológica de Asociaciones Público Privadas.

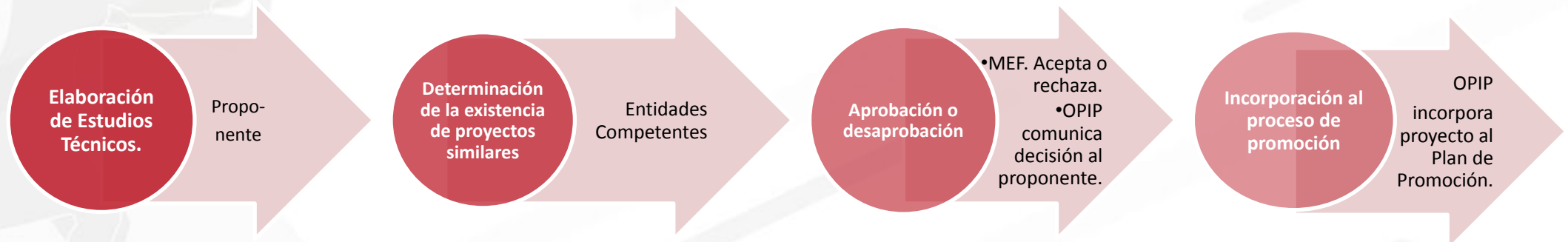
https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Guia_Metodologica_APP_RD004_2020EF6801.pdf

Fase 2: Formulación

Iniciativa Estatal



Iniciativa Privada



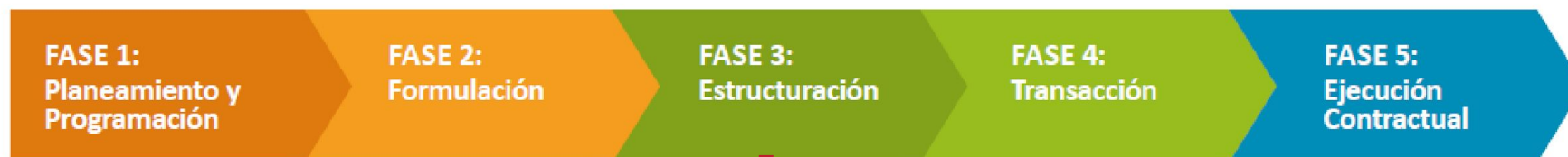
Fase 2: Formulación

Aspectos Procedimentales

- En el caso de IP, la EPTP o el OPIP podrá solicitar al proponente estudios adicionales o contratar estudios independientes.
- La entidad pública titular del proyecto (EPTP) y el OPIP aprueban el IE.

LAS 5 FASES DE UNA APP

Las fases muestran el conjunto de macroprocesos importantes que permitirán entender cómo se encuentran conformadas las APP y cómo se relacionan entre ellas



La fase de estructuración comprende el **diseño del proyecto como APP**, incluida su **estructuración económico financiera**, **mecanismo de retribución** en caso corresponda, **asignación de riesgos** y **diseño del contrato**. La estructuración está a cargo del OPIP, en coordinación con la entidad pública titular del proyecto, con el organismo regulador, de corresponder, y con el Ministerio de Economía y Finanzas. La fase de estructuración culmina con la publicación de la **Versión Inicial del Contrato** o de la **Declaratoria de Interés**, según corresponda.

Fase 3: Estructuración

A cargo exclusivamente de la OPIP

Iniciativa Estatal

- Informe de Evaluación Integrado (IEI)
- Modelo Económico Financiero



Elaboración de Versión Inicial del Contrato (VIC)
Bases del Concurso

Iniciativa Privada

- Informe de Evaluación Integrado (IEI)
- Modelo Económico-Financiero



Aprobación y publicación declaratoria de interés



Elaboración de Versión Inicial del Contrato (VIC)
Bases del Concurso

Fase 3:

Estructuración

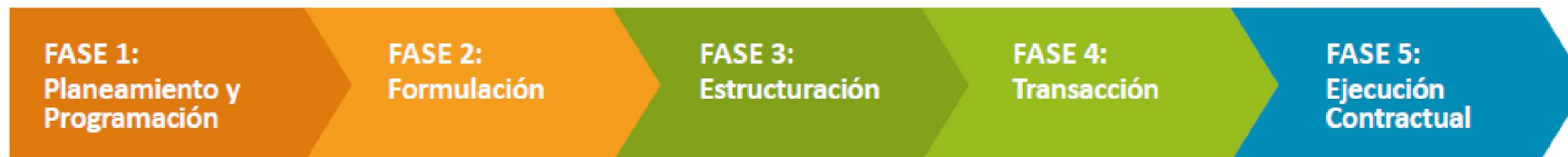
¿Qué deben contener la declaratoria de interés en el caso de iniciativas privadas?

1. Un resumen del proyecto contenido en la IP
2. Los requisitos de precalificación del proceso de selección que se convoque.
3. El Factor de Competencia del proceso de selección que se convoque.
4. El modelo de carta de expresión de interés y modelo de carta fianza a ser presentada por los terceros interesados en la ejecución del proyecto.
5. La VIC de APP, la cual debe contar con las opiniones previas e informe previo conforme a lo señalado en el artículo 45*.
6. Información técnica del proyecto que consolide la propuesta formulada en la IP y sus modificaciones

*** Opiniones que anteceden aprobación de VF del contrato.**

LAS 5 FASES DE UNA APP

Las fases muestran el conjunto de macroprocesos importantes que permitirán entender cómo se encuentran conformadas las APP y cómo se relacionan entre ellas



La **fase de transacción** comprende la apertura al mercado del proyecto. El **Organismo Promotor de la Inversión Privada (OPIP)** recibe y evalúa los comentarios de los postores y determina el mecanismo de adjudicación aplicable, el cual puede ser licitación pública, concurso de proyectos integrales u otros mecanismos competitivos. La fase de Transacción **culmina con la suscripción del contrato.**

Fase 4: Transacción

Iniciativa Estatal



Iniciativa Privada



Fase 5: Ejecución

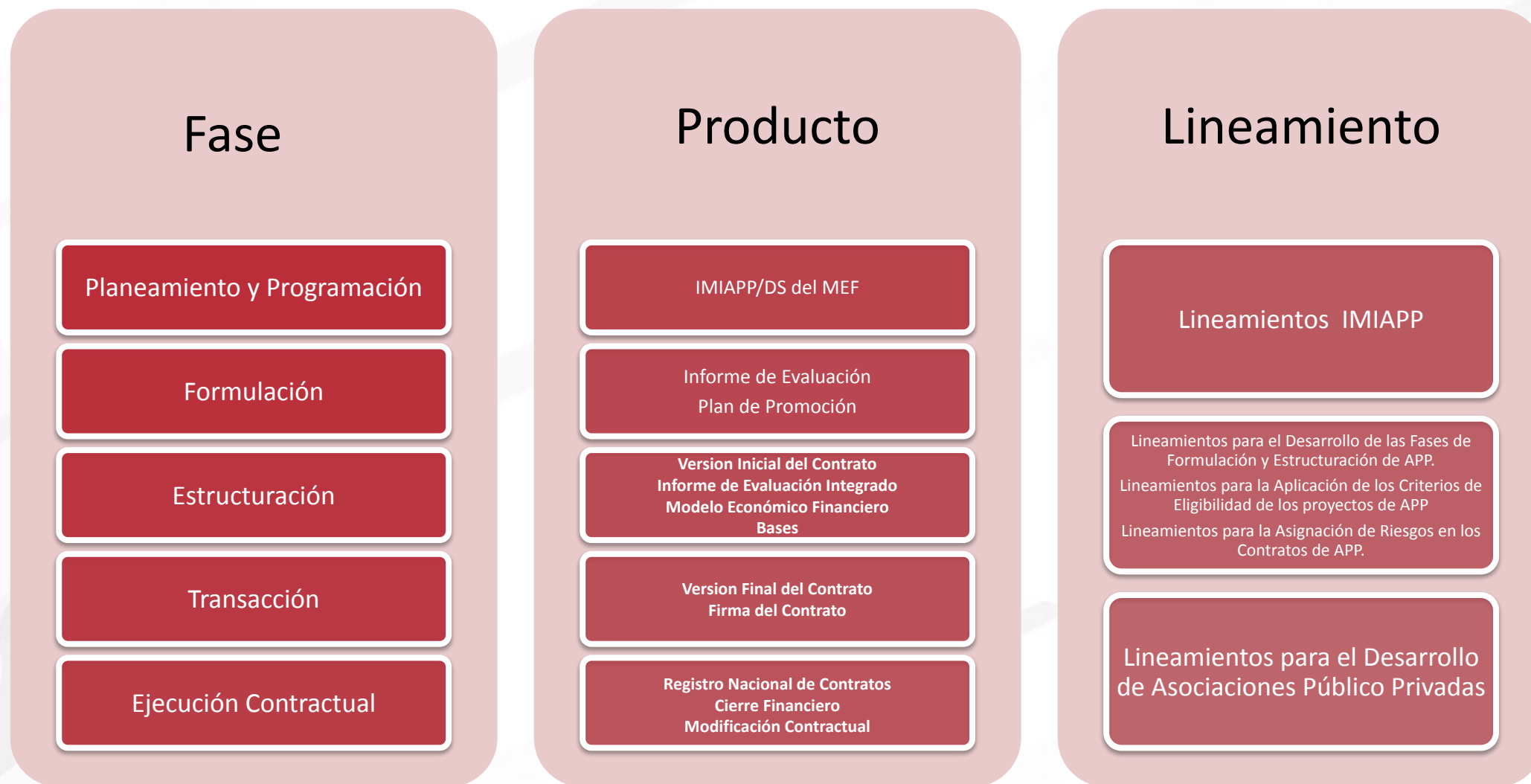
En esta fase, no existen diferencias entre APP desarrolladas mediante Iniciativas Públicas o Privadas.

Fase 5:

Ejecución Contractual

- Hitos importantes en una ejecución contractual
 - **Inclusión de Contrato en Registro Nacional de Contratos (RNC).** El RNC es un registro administrativo cuyo objetivo es compilar o archivar información remitida o declarada por las entidades, y no es constitutivo (es decir, su objetivo no es calificar y otorgar validez), ya que tiene como fin dar publicidad a la información que se registra y no calidad jurídica a los documentos que lo conforman.
 - **Cierre Financiero.** Obtención por parte del Concesionario de los recursos para el desarrollo de las obras de infraestructura. Conceptos clave: Endeudamiento Garantizado Permitido (EGP), Acreedor Permitido (AP), Hipoteca de la Concesión.
 - **Supervisión Contractual:** A cargo del organismo regulador. Regulador tiene funciones normativas (supletorias a lo establecido en el Contrato), de solución de controversias, fiscalizadoras y reguladoras.
 - **Renegociaciones:** Modificaciones contractuales. Están sujetas a la opinión no vinculante del organismo regulador y de Proinversión.
 - **Controversias.** Inclusión de la vía arbitral como mecanismo de solución de controversias.

Lineamientos para Elaboración de Productos



Ideas Fuerza

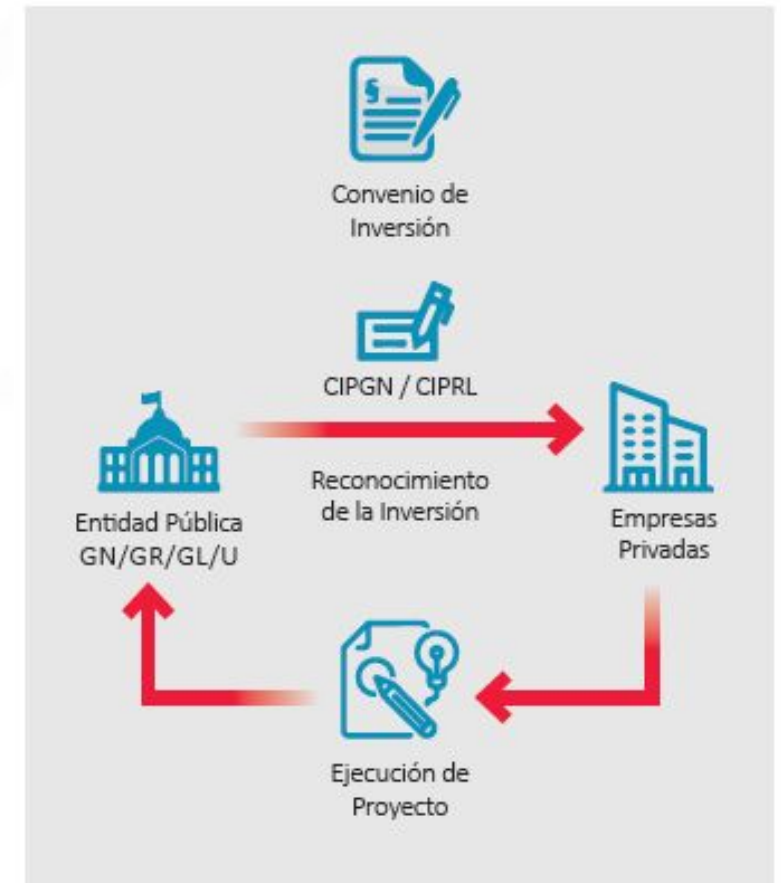
Las APP requieren atravesar por distintas fases, filtros y controles dependiendo de si su origen es una Iniciativa Privada o Estatal.

En el caso de las Iniciativas Privadas un aspecto clave es compatibilizar el proyecto formulado por el privado con los intereses y objetivos de las políticas públicas del Estado.

Las Iniciativas Privadas son un mecanismo que busca que la inventiva e innovación privada pueda aprovecharse para cumplir objetivos de política pública.

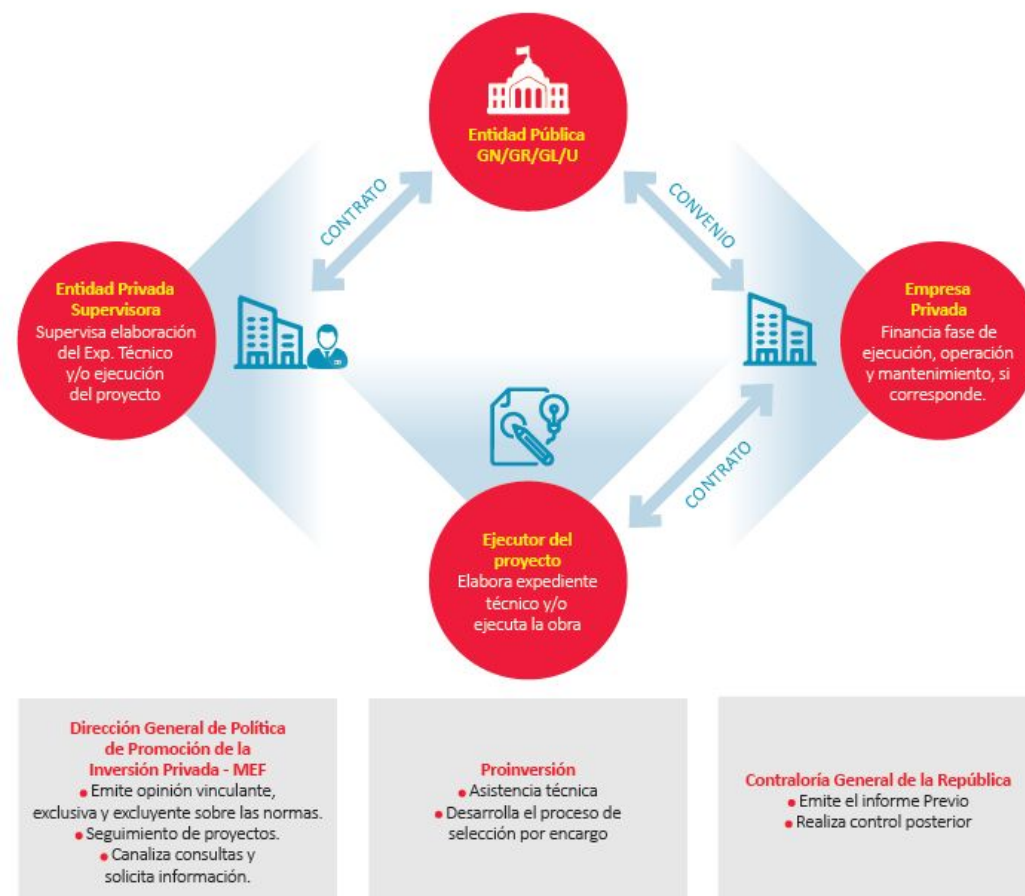
¿En qué consiste el Mecanismo de Obras por Impuestos (oxi)?

- ❑ Mediante este mecanismo, las empresas privadas adelantan el pago de su impuesto a la renta para financiar y ejecutar directamente, de forma rápida y eficiente, **proyectos de inversión pública** que las entidades del **gobierno nacional, gobierno regional, gobierno local y universidades públicas** priorizan.
- ❑ Finalizada la ejecución o avance del proyecto, la entidad pública solicita al tesoro público el **Certificado «Inversión Pública Regional y Local-Tesoro Público» (CIPRL)** o el **Certificado «Inversión Pública Gobierno Nacional- Tesoro Público» (CIPGN)** por el monto invertido, para entregárselo a la empresa privada. Así, se le reconoce la inversión realizada a cuenta del pago del Impuesto a la Renta.
- ❑ Posteriormente, para **gobiernos regionales, locales y universidades públicas**, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DGTP) **deduce el monto de inversión** reconocido en los CIPRL de la fuente de financiamiento de **recursos determinados, provenientes del canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones**. En el caso del **Gobierno Nacional**, el financiamiento de los **CIPGN** se realiza con cargo a los **recursos ordinarios**, recursos directamente recaudados o recursos determinados, previamente incorporados en el presupuesto de la entidad.



Principales Actores Involucrados en OXI

Prioriza el proyecto, aprueba las bases de los procesos de selección, selecciona a la empresa privada y aprueba cualquier modificación al convenio durante la fase de ejecución



Principales Fuentes de Financiamiento

1

Entidades Públicas de
Gobierno Regional o Local

Recursos determinados:

- Canon
- Sobrecanon
- Rentas de Aduanas
- Participaciones
- Fondos

2

Universidades
Públicas

Recursos determinados:

- Canon
- Sobrecanon
- Regalías Mineras

3

Entidades Públicas del
Gobierno Nacional

Recursos determinados
Recursos Ordinarios
Recursos Directamente
Recaudados



Escuela Nacional de
Administración Pública

La facultad de saber servir

PRO
INVERSIÓN

servir

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Fases del Proceso de OXI



Esta fase busca la elección de proyectos de inversión a ejecutarse mediante Oxi. Para ello, la unidad orgánica responsable, o a quien el titular de la entidad pública delegue, identifica y evalúa los proyectos de inversión. Estos deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones (PMI). Además, contar con la declaración de viabilidad según los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

Fases del Proceso de OXI



La fase de actos previos comprende la realización de los procesos necesarios para iniciar el proceso de selección. Incluye la designación del comité especial, elaboración y aprobación de las bases del proceso de selección y la solicitud de informe previo a la CGR.

Fases del Proceso de OXI



El objetivo de esta fase es la elección de la empresa privada y la entidad privada supervisora, según las bases del proceso de selección elaboradas y aprobadas por la entidad pública en la fase de actos previos.

Fases del Proceso de OXI



La fase de ejecución se inicia con la suscripción del convenio y culmina con el reconocimiento de la inversión, mediante la emisión del CIPRL o del CIPGN según las obligaciones asumidas por la empresa privada. Previo al inicio de la ejecución del proyecto, la entidad pública debe:

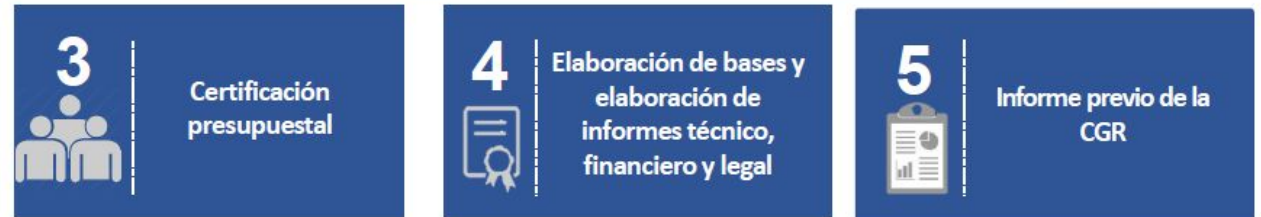
- Contar con el contrato de supervisión suscrito con la entidad privada supervisora.
- Contar con el convenio suscrito con la empresa privada.
- Verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o los arreglos institucionales para la ejecución de las inversiones, para el caso que la empresa privada financie la elaboración del expediente técnico. Ello mediante la unidad ejecutora de inversiones.

Oxl para Entidades del Gobierno Nacional

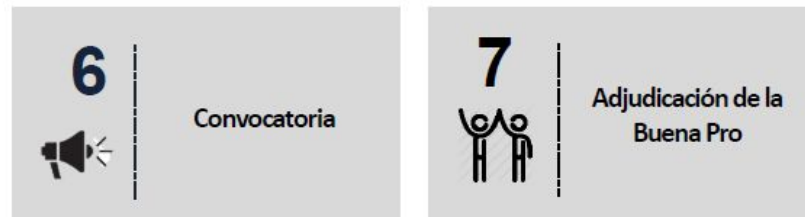
FASE 1: PRIORIZACIÓN



FASE 2: ACTOS PREVIOS



FASE 3: PROCESO DE SELECCIÓN



FASE 4: EJECUCIÓN



1\ Hasta 5 años

2\ Solo en materia de saneamiento, hasta por un año

Oxl para GR, GL o Universidades Públicas

FASE 1: PRIORIZACIÓN

1



Aprobación de la lista priorizada de proyectos y conformación de comité especial 1\

FASE 2: ACTOS PREVIOS

2



Elaboración de bases y elaboración de informes técnico, financiero y legal

3



Informe previo de la CGR

FASE 3: PROCESO DE SELECCIÓN

4



Convocatoria

5



Adjudicación de la Buena Pro

FASE 4: EJECUCIÓN

6



Suscripción del convenio

7



Conformidad y emisión de CIPGN

8



Mantenimiento 2\

1\ Se realiza mediante la aprobación del Concejo Municipal, Consejo Regional o Consejo Universitario.

2\ Hasta 5 años

Presentación de Propuestas Privadas

La empresa privada puede:

- i) **Seleccionar** un proyecto de la lista priorizada por los gobiernos regionales, gobiernos locales o universidades públicas y **concurrir** por su ejecución, o,
- ii) **Formular** un proyecto y presentarlo al gobierno regional, gobierno local o universidad pública para ser priorizado, lo mismo para un proyecto bajo la competencia de una entidad del gobierno nacional.

En ambos casos, la empresa lleva una iniciativa privada que debe coincidir con una prioridad identificada por la autoridad para su comunidad. Las propuestas de priorización de proyectos que son presentadas por el sector privado ante la entidad pública, tienen el carácter de petición de gracia y no deberán coincidir, total o parcialmente, con proyectos de inversión en formulación o viables.

Aspectos de Importancia

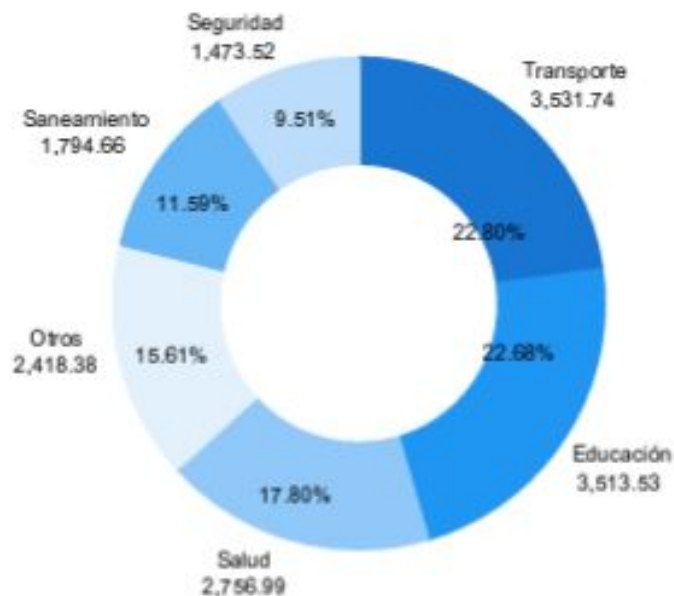
Inclusión de Actividades de Mantenimiento. Desde julio del 2013, las entidades públicas pueden incluir el mantenimiento de la obra y no sólo la construcción o rehabilitación de la infraestructura.

¿Solo empresas con utilidades pueden participar?. No, dado que los fondos invertidos podrán ser recuperados cuando la empresa tenga utilidades y empiece a declarar su impuesto a la renta de tercera categoría. La empresa puede cancelar con el CIPRL o CIPGN otorgado hasta el 50% de lo declarado el año anterior.

Mecanismo de pago. El MEF deducirá a partir del año siguiente de culminada la obra un porcentaje de 30% del monto anual que se transfiera a un gobierno regional, gobierno local o universidad pública como recursos determinados provenientes del canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, hasta completar el monto total del CIPRL emitido a favor de la empresa privada. Para la entidad pública del gobierno nacional, el límite de emisión de los CIPGN corresponde al tope máximo de capacidad anual para la ejecución de proyectos de obras por impuestos.

Oxl por Sector y Tipo de Empresa

Monto de inversión adjudicado según sector, 2009-2025
(S/ MM)

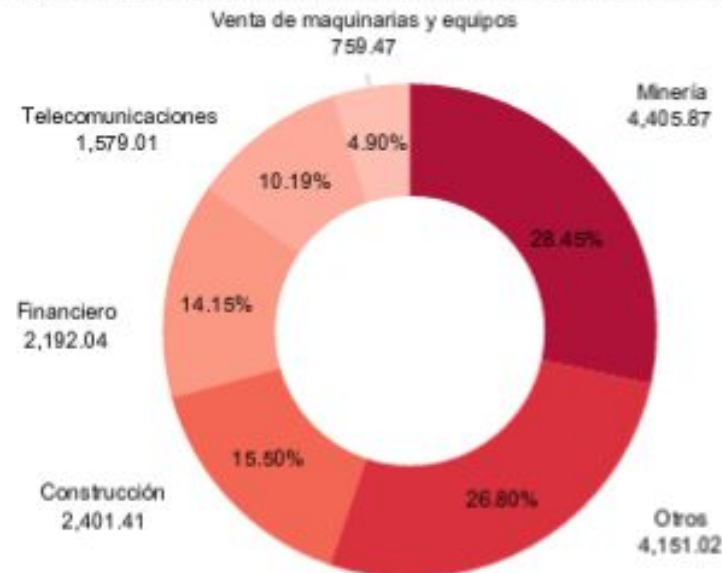


Otros: Planeamiento y gestión, Agropecuaria, Cultura y deporte, Vivienda y desarrollo urbano, entre otros

NOTA:

- Se consideran las inversiones adjudicadas y con convenio suscrito..
- Los porcentajes % son en base al monto total de inversión en Oxl que asciende S/ 15,489 millones.

Monto de inversión adjudicado según rubro de empresas privadas con participación individual y/o consorcio, 2009-2025
(S/ MM)



Otros: Alimentos, Venta de maquinarias y equipos, Transporte, Seguridad Privada, entre otros

NOTA:

- Se consideran las inversiones adjudicadas y con convenio suscrito y adendas informadas al MEF.
- Los porcentajes % son en base al monto total de inversión en Oxl por empresas privadas cuyo financiamiento es individual y/o en consorcio que asciende S/ 15,489 millones.



Escuela Nacional de
Administración Pública

La facultad de saber servir

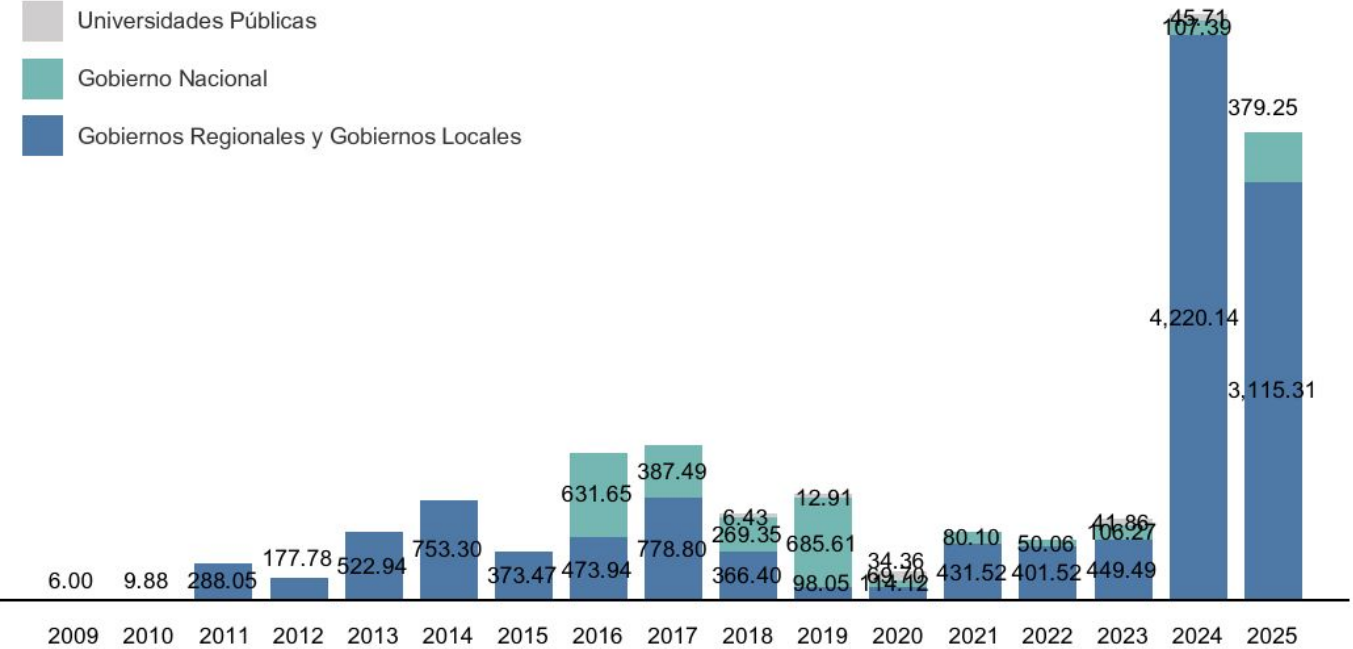
PRO
INVERSIÓN



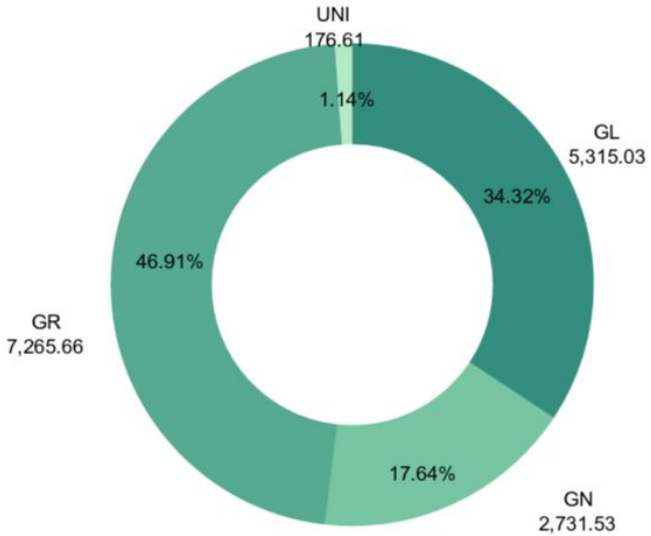
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Oxl es más utilizada por Gobiernos Locales

Monto de inversión en Oxl, 2009 – 2025
(S/ MM)



Monto de inversión adjudicado según nivel de gobierno 2009-2025
(S/ MM)



NOTA:

- Se consideran las inversiones adjudicadas y con convenio suscrito y adendas informadas al MEF.
- Los porcentajes % son en base al monto total de inversión en Oxl que asciende S/ 15,489 millones.

Muchas gracias

✉ (+51 1) 206 - 3370

☎ info@servir.gob.pe

🌐 www.gob.pe/servir

📍 Pasaje Francisco de Zela 150, piso 10 Jesús María, Lima.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Escuela Nacional de
Administración Pública
La facultad de saber servir

PRO
INVERSIÓN